

La Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla fue creada por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha veintidós de julio de dos mil cuatro, en el cual en su artículo Tercero Transitorio estableció que los Titulares de los Sujetos Obligados, debían de prever la designación de la Unidad de Acceso.